

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17804 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación y ampliación del plazo original de la concesión para la "Explotación del Puerto Deportivo de Invernada Marina d'es Botafoch en la ribera norte de la Bahía de Ibiza" (827-CP/G) presentada por la empresa PUERTO DEPORTIVO BOTAFOCH, S.L.*

La empresa PUERTO DEPORTIVO BOTAFOCH, S.L. es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario del puerto de Ibiza:

"Explotación del Puerto Deportivo de Invernada Marina d'es Botafoch en la ribera norte de la Bahía de Ibiza (827-CP/G)", otorgada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de mayo de 1984.

Esta concesión fue otorgada por un plazo inicial treinta y cinco (35) años. La fecha de finalización es el día 30 de julio de 2019.

La empresa PUERTO DEPORTIVO BOTAFOCH, S.L. al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia y del artículo 88 del TRLPEMM, respectivamente; ha presentado escrito con fecha 29 de junio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la ampliación del plazo original de la concesión de catorce (14) años, lo que sumado al plazo inicial fijaría un nuevo plazo concesional de 49 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión 827 CP/G de la concesionaria PUERTO DEPORTIVO BOTAFOCH, S.L., en el Puerto de Ibiza".

En la misma solicitud de ampliación de plazo, se incluye la solicitud de modificación de la concesión, ampliando los límites actuales mediante la inclusión de una superficie de espejo de agua para su relleno que actualmente queda fuera del ámbito espacial de la misma. La ampliación de superficie que se solicita es superior al 10%.

En la tramitación de esta solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo nº5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web www.portsdebalears.com y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 6 de abril de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160021568-1